

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

COORDINACIÓN TÉCNICA

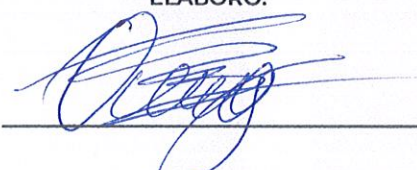
NOMBRE				TRÁMITE:		SERVICIO:		X
TRÁMITE DE PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO								
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:		CT/01		
Recepción de la documentación del ciudadano interesado en el trámite del pasaporte ordinario mexicano para formular un expediente que cumpla con los parámetros establecidos. Una vez recolectada la documentación correspondiente (datos personales y biométricos como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris), se remite a la secretaria de Relaciones Exteriores para su revisión y expedición del Pasaporte Ordinario Mexicano.								
FUNDAMENTO LEGAL:		- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Artículo 11; Capítulo II, Artículo 30, Publicado en el diario Oficial de la Federación, 05 de Febrero de 1917, reformas y adiciones. - Ley de Nacionalidad, Capítulo I, Artículos 3 y 4, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998, reformas y adiciones. - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Capítulo II, artículos 26 y 28. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, reformas y adiciones. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Capítulo Cuarto, Título Octavo, Artículo 139. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones. - Reglamento de Pasaportes y documento de Identidad y viaje, Disposiciones generales, Capítulo I, Arts. Artículo 3, Artículo 9, Artículo 10; Capítulo II, Artículos 14, 15, 18, 19 y 29, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto de 2011, reformas y adiciones. - Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el establecimiento y operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace Autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Capítulo IV, Sección I, Artículo 13; Sección III, Artículo 22, Artículo 23, Artículo 24, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 2015, reformas y adiciones. - Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Título Décimo Tercero, Artículo 101, publicado en la Gaceta Municipal el 5 de febrero de 2026. - Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal De Ecatepec de Morelos, Vigente						
DOCUMENTO A OBTENER:		Pasaporte Ordinario Mexicano				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1, 3, 6 o 10 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el ciudadano mexicano necesite alguna identificación que acredite la nacionalidad e identidad mexicana, siendo un documento que también puede utilizar para viajar al extranjero.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Documentación sujeta a revisión, autorización y expedición del pasaporte por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Una vez expedido, el pasaporte cuenta con hologramas de seguridad que cumplen esta misma función.				
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS								

Tra vez mayor de edad: - Confirmación de cita - CURP - Identificación oficial vigente - Pago federal		Si	0	Reglamento de Pasaportes y documento de Identidad y viaje, Capítulo II, Sección Primera
		Si	0	
		Si	01	
		Si	0	
Renovación mayor de edad				
- Confirmación de cita - CURP - Pasaporte a renovar - Pago federal		Si	0	
		Si	0	
		Si	01	
		Si	0	
Tra vez menor de edad				
- Confirmación de cita - CURP - Identificación del menor - CURP de Padre - Identificación oficial de Padre - CURP de Madre - Identificación de Madre - Pago federal		Si	0	
		Si	0	
		Si	01	
		Si	0	
		Si	01	
		Si	0	
		Si	01	
		Si	0	
Renovación menor de edad				
- Confirmación de cita - CURP - Identificación del menor - CURP de padre - Identificación de padre - CURP de madre - Identificación de madre - Pago federal		Si	0	
		Si	0	
		Si	01	
		Si	0	
		Si	01	
		Si	0	
		Si	01	
		Si	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	1.- Generar cita vía Call Center o What's App al número 5589324827 o vía internet www.gob.mx/tramites 2.- Acudir personalmente a la oficina correspondiente para iniciar el trámite, en el día y hora señalada. 3.- Mencionar el tipo de trámite a realizar y presentar documentación pertinente. 4.- Responder honestamente a las preguntas de la entrevista. 5.- Permitir la toma de datos biométricos por el equipo autorizado por la SRE. 6.- Acudir a la Oficina Municipal de Enlace de manera personal a recoger el pasaporte en la fecha designada por la SRE.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles a partir de la recepción de documentación			
COSTO:	COSTOS DE PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO 2025 1 año: \$920(novecientos veinte pesos) 3 años: \$ 1,795 (mil setecientos noventa y cinco pesos)	Fundamento Jurídico: FOLIO: SHA/SMI/980/2019 ACUERDO NÚMERO 068/2019 en el cual H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos aprueba el incremento de la cuota de recuperación de derechos municipales, para la tramitación del pasaporte		

	6 años: \$2,440 (dos mil cuatrocientos cuarenta pesos) 10 años: \$4,280 (cuatro mil doscientos ochenta pesos) - Derechos municipales \$200 (doscientos pesos)									
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td><td>Si</td><td>TARJETA DE CRÉDITO</td><td>No</td><td>TARJETA DE DÉBITO</td><td>Si</td><td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td><td>No</td></tr> </table>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Para el caso del pago federal podrá pagarse en bancos autorizados por la SRE. El pago de Derechos Municipales se realizará en Cajas de tesorería municipal autorizadas									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Cubriendo con los requisitos del Reglamento de Pasaporte y del Documento de Identidad y Viaje. Documentación que no cubra con el Reglamento, por ejemplo: CURP duplicado, CURP no certificado, extemporáneo en acta de nacimiento, extemporáneo en identificación oficial, se aplicaron criterios									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Técnica				Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. LUIS ÁNGEL HERNANDEZ SOTO					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Insurgentes, Mza 002			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Fraccionamiento las Américas			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55076	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes-Viernes 8:00 a 16:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	15 41 16 07		N/A	N/A	relacionesexteriores@ecatepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		

FORMATO (S) DESCARGABLES	https://consulmex.sre.gob.mx/detroit/index.php/tramite-de-documentos/citas https://citas.sre.gob.mx/
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Entregan el pasaporte el mismo día?
RESPUESTA:	No, en 5 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los costos de derecho municipal?
RESPUESTA:	\$200 para el año 2026
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo traer fotografías?
RESPUESTA:	No, en la oficina se toma la fotografía
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  ANA KAREN ORTIZ VANEGAS COORDINADOR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO:  AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS 2025 - 2027 CLAYTON DEL HERNANDEZ SOTO COORDINADOR TÉCNICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/Febrero/2026
---	---	--